Mutua Montañesa

Mmuy fácil

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRENDAS Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº7

Mutua Montañesa
Mmuy fácil

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO. 3
2. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO 3
3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES 3
4. ESPECIFICACIONES TECNICAS SOBRE LOS PRODUCTOS 4
5. GESTIÓN DE LOS SUMINISTROS 5
5.1. *PETICIÓN, PLAZOS Y HORARIOS DE ENTREGA* 5
5.2. *CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS* 5
5.3. *GESTIÓN DE INCIDENCIAS* 5
5.4. *GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS* 6
5.5. *REPOSICIÓN DE PRENDAS-CALZADO* 6
6. GARANTIA DE STOCK 6
7. SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS 6
8. EMBALAJE Y ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS 7
9. TIPOGRAFIA DEL LOGOTIPO Y COLORES CORPORATIVOS 7
10. MUESTRAS 16
11. VALORACIÓN CRITERIOS AMBIENTALES 17
12. FACTURACION Y ALBARANES 17
ANEXO I 18
CARACTERISTICAS DE LAS PRENDAS/CALZADO Y CLASIFICACION DE LAS MISMOS 18
ANEXO II 22
PREVISIÓN DE CONSUMO Y ESTIMACIÓN DE NECESIDADES 22

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Conforme al Pliego de Cláusulas Particulares, constituye el objeto del contrato el suministro de prendas de uniforme para todo el personal sanitario de las delegaciones de Mutua Montañesa, conductores del Hospital Mutua Montañesa, así como el suministro del calzado para el personal sanitario y conductores de Mutua Montañesa.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto determinar las características técnicas que ha de reunir la prestación del suministro que, en consecuencia, deberá llevarse a cabo conforme a este pliego y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Los productos ofertados tendrán que cumplir la normativa medioambiental vigente en el momento de su suministro y durante todo su ciclo de vida: en la obtención de la materia prima, en la fabricación, embalaje, distribución y reciclado.

Si durante el período de vigencia del contrato hubiera alguna modificación legal de obligado cumplimiento que fuera de aplicación, el adjudicatario deberá adaptar los materiales/equipos a la nueva normativa.

Las características técnicas de este contrato permiten su prestación por Centros Especiales de Empleo, por lo que Mutua Montañesa ha acordado acogerse a la posibilidad establecida en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y considerarlo contrato reservado a las empresas, que además del cumplir los requisitos exigidos, hayan obtenido la calificación como Centro Especial de Empleo (estar constituidos y registrados conforme al Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre).

2. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Las instalaciones de Mutua Montañesa en que deberán prestarse el suministro de prendas de uniforme y calzado será el Hospital Mutua Montañesa.

El ofertante asumirá todos los costes derivados del transporte.

Con la entrega, se adjuntará un albarán valorado que incluirá todos los artículos suministrados, para su firma o sello y fecha de entrega por parte del destinatario.

El pedido será depositado en el lugar que indique Mutua Montañesa y nunca en pasillos, salas de espera, zonas de paso o estanterías, según el horario estipulado de recepción de mercancía.

3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Las características mínimas e imprescindibles que han de tener las prendas y el calzado a ofertar por las empresas licitadoras son las que se recogen en el anexo I del presente pliego.
El incumplimiento de los requisitos, así como el hecho de no ofertar todos los materiales, tallas, colores, etc descritos, podrá suponer la exclusión de la oferta.

Las composiciones de tejido que se detallan son orientativas, por lo que ofertar con prendas de tejido similar no será causa de exclusión.

Las cantidades correspondientes a cada artículo que figuran en el Anexo II de este pliego de condiciones técnicas, son a título orientativo, y en ningún caso Mutua Montañesa queda obligada adquirir la totalidad del material contratado, por lo que la adquisición de mayor o menor número

de unidades, así como la no adquisición de alguna de ellas, no dará derecho a los contratistas a presentar reclamación o solicitar indemnización por dichas causas.

El consumo real que se derive de la prestación de este suministro, estará condicionado a las necesidades que Mutua Montañesa pueda tener durante la vigencia del contrato.

Las condiciones por la que se rige este expediente, en orden a las calidades, deben entenderse como mínimas y de obligado cumplimiento y, por tanto, podrán ser mejoradas por los licitadores ofreciendo calidades superiores, pero nunca inferiores. Cuando en la relación de artículos que se incluyen en el Anexo I aparezca alguna marca comercial, se entenderá ésta o "equivalente" a título orientativo, pudiendo ofertar otra marca distinta, siempre y cuando se respeten las características técnicas del artículo.

La adjudicación se hará por la totalidad de productos, no pudiéndose en ningún caso, en la oferta económica presentada, superarse el importe de Licitación. El licitador presentará su oferta a la totalidad de los productos "PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO) €". El precio corresponderá al valor neto integral de todos los conceptos, IVA excluido, para la duración del contrato.

Se entenderán incluidos en el precio de la oferta todos los gastos, embalajes, transporte, tributos, etc, con la excepción del Impuesto del Valor Añadido (IVA) que si bien este último no se aplicará en la oferta económica que se realice, una vez adjudicado el concurso se cargará en la correspondiente factura al tipo de IVA vigente en el momento del devengo.

Se detallará en el anexo I el tipo de prenda y el tipo de bordado o transfer que se necesitará en cada caso con el logotipo indicado por Mutua Montañesa corriendo a cargo del adjudicatario dicho servicio de bordado/transfer.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS SOBRE LOS PRODUCTOS

El licitador deberá mostrar en la oferta la calidad del producto, señalando las características técnicas, propiedades, mediante la aportación preferente de los siguientes medios:

- Imágenes como método de identificación del producto.
- Fichas técnicas.
- Algún medio que pueda ser objeto de posterior prueba.

Todas las prendas y el calzado ofertados deberán cumplir con la normativa vigente que les resulte de aplicación y acreditar dicho cumplimiento mediante las correspondientes certificaciones, declaraciones de conformidad, ensayos o certificaciones emitidos por organismos competentes.

Junto con la oferta, el licitador deberá presentar las fichas técnicas de los productos ofertados, así como la documentación acreditativa de las certificaciones exigidas, incluyendo cuando proceda:

- Marcado CE
- Declaración UE de conformidad.
- Certificados de cumplimiento de las normas UNE-EN o ISO aplicables.
- Certificados de ensayo emitidos por laboratorios u organismos acreditados.
- Certificaciones específicas relativas a propiedades antibacterianas, antideslizantes, resistencia mecánica u otras características exigidas en el presente pliego.

La ausencia de la documentación acreditativa podrá ser causa de exclusión de la oferta o de requerimiento de subsanación.

En cuanto a la composición de los tejidos, los porcentajes detallados se deben de entender como aproximados. Mutua Montañesa, aceptará cualquier prenda ofertada que presente una variación en el porcentaje de la composición del tejido, de un máximo de 10%, siempre que cumplan con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el de Cláusulas administrativas.

En el caso puntual de que alguna de las personas a las que va destinada la ropa/uniformes detallados en el presente Pliego, presentara alergia, intolerancia o incompatibilidad a alguno de los componentes del tejido, tras un estudio por parte del Servicio de Prevención Propio, se podrá solicitar la sustitución o modificación de dicha prenda por otra que no presente intolerancia. Para ello, se presentará el informe oportuno con las características de la prenda en cuestión y muestra previa.

5. GESTIÓN DE LOS SUMINISTROS

5.1. *PETICIÓN, PLAZOS Y HORARIOS DE ENTREGA*

Los pedidos se realizarán sin que exista la obligación de un pedido mínimo por unidades, por la aplicación informática de Mutua Montañesa, Portal de aprovisionamientos. Dicha solicitud de pedidos llegará al proveedor mediante e-mail, comenzando a contar el plazo de entrega al día siguiente de envío del pedido. En la petición, se detallará, como mínimo:

- Nombre del artículo
- Talla
- Unidades
- Centro de entrega

La empresa adjudicataria estará obligada a suministrar de manera efectiva en **el plazo máximo de 5 días laborables**, desde el día siguiente de la recepción de la solicitud de pedido, considerándose días laborables de lunes a viernes.

Los licitadores podrán mejorar el plazo de entrega máximo.
El horario de entrega estará comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas

5.2. *CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS*

El adjudicatario realizará un control de la calidad de los pedidos asegurándose la idoneidad del mismo, comprobando:

- Tallas
- Modelos

El adjudicatario tomará las medidas preventivas oportunas para la correcta entrega de los pedidos y llevará a cabo las medidas correctoras necesarias al objeto de subsanar lo antes posible la/s deficiencia/s producida/s en su caso.

5.3. *GESTIÓN DE INCIDENCIAS*

La empresa adjudicataria deberá disponer de un procedimiento de resolución de incidencias con las siguientes características:

- Correo electrónico para la notificación de incidencias.
- Teléfono para la resolución inmediata de aquellas que se consideren urgentes, con disponibilidad de un interlocutor con horario de Lunes a Viernes de 8,00 a 14,00 horas.
- Compromiso de respuesta de las incidencias en VEINTICUATRO (24) HORAS para aquellas que se consideren urgentes y en SETENTA Y DOS (72) HORAS las restantes.

5.4. *GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS*

El plazo de garantía para los defectos de fabricación será de TRES (3) MESES a contar desde la firma de cada albarán de entrega de los artículos incluidos en el contrato.
Cualquier anomalía o fallo en el proceso de confección como descosido prematuro de las costuras, fallos en pespuntes etc., será puesto en conocimiento del adjudicatario para el cambio de la prenda, sin que ello suponga coste adicional alguno.
Cuando una prenda no cumpla con los requisitos establecidos en este Pliego, se tendrá por no entregada.

Mutua Montañesa, se reserva el derecho de rechazar, devolver, pedir sustitución o el abono de todo el material que haya recibido y en el que aparezcan defectos durante su utilización dentro de los TRES (3) MESES de garantía, incluso cuando este material haya sido recibido, conformado y pagado.

Los portes de dicha devolución serán a cargo de la empresa suministradora, que deberá efectuar la retirada en un plazo máximo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES. De no ser así, Mutua Montañesa se reserva el derecho de proceder al envío de la mercancía defectuosa a portes debidos.

5.5. *REPOSICIÓN DE PRENDAS-CALZADO*

El adjudicatario se hará cargo de la sustitución de las diferentes prendas y calzado, en un plazo máximo de DIEZ DIAS HÁBILES, desde que se requiera, cuando una prenda-calzado deba ser repuesta como consecuencia del evidente deterioro, rotura o desajuste.

6. GARANTIA DE STOCK

La empresa adjudicataria debe garantizar el suministro de los artículos durante la duración de vigencia del contrato.

Asimismo, tendrá la obligación de disponer de un stock, lo suficientemente amplio, como para satisfacer, en el menor tiempo posible, los distintos artículos que pudieran ser necesitados.

El mantenimiento de dicho stock correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de plazos de entrega, la empresa adjudicataria y Mutua Montañesa al inicio del contrato establecerán un stock de tallas para la cobertura del suministro.

7. SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS

Una vez adjudicado el contrato y durante la vigencia del mismo, la entidad adjudicataria vendrá obligada a informar a Mutua Montañesa de cualquier sustitución, descatalogación, cese en la fabricación o retirada del mercado, de cualquiera de los productos objeto del mismo, en el plazo

máximo de QUINCE (15) DIAS HÁBILES desde que la entidad tenga conocimiento de este hecho, debiendo ofrecer, la empresa adjudicataria, la sustitución de dicho producto por otro de iguales o superiores características, calidad e importe que el anterior.
La empresa adjudicataria no podrá sustituir o modificar ningún artículo de los que resultan objeto de la presente licitación.

8. EMBALAJE Y ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán ser siempre entregadas a Mutua Montañesa, debidamente embalados individualmente. El embalaje debe ir visiblemente identificado, con una etiqueta adhesiva que contenga el código del artículo y descripción del mismo.

Cada prenda deberá llevar las siguientes etiquetas:

- Etiqueta de origen indicando la razón social de la empresa y las condiciones de mantenimiento y conservación recomendados para el buen funcionamiento de la prenda.
- Etiqueta de dimensiones que indique la talla.

9. TIPOGRAFIA DEL LOGOTIPO Y COLORES CORPORATIVOS

Respecto al logotipo bordado de las diferentes prendas de ropa, deberá de cumplir las características que se detallan a continuación:

- La marca para bordados está compuesta por el logotipo de Mutua Montañesa, que debe reproducirse en todo caso de manera fiel y proporcional tal como se indican en el manual de identidad.
- No está permitida la reproducción de logotipo mediante otra tipografía.
- Se adjunta muestra:

La tipografía utilizada en el logotipo es una letra personalizada para el uso propio de Mutua Montañesa. No está permitida la reproducción del logotipo mediante ninguna otra tipografía.

- **Ubuntu** es el tipo de letra de Mutua Montañesa, funcional, legible y está disponible en ocho pesos y es utilizada tanto en documentos offline como online.

- **Gochi Hand,** únicamente para textos destacado o textos en formato “cita”.

- **Verdana** es la tipografía de sistema que usamos cuando Ubuntu no está disponible. Por ejemplo, en el texto de un email.

Mutua Montañesa
Mmuy fácil

Principal

Ubuntu

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
? ! @ & % € : ; . , < ^ " ( )

Secundaria

Gochi Hand

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ
Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
? ! @ & % € : ; . , < ^ " ( )

De sistema

Unicamente cuando
Ubuntu no esté disponible

Verdana

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
? ! @ & % € : ; . , < ^ " ( )

Tipografía que, en el caso de las prendas de vestir, deberá adaptarse sin inconveniente alguno a los tejidos en los que haya que bordarse algún tipo de texto.

❖ **Los colores corporativos de Mutua Montañesa son:**

La paleta cromática de nuestra marca está formada por colores vibrantes en torno a la gama de verdes y el gris, de acuerdo a lo siguiente:

Degradados



Verde Montaña	Verde Césped	Verde Lima	Gris	Verde Noche
R57 G181 B74 C72 M0 Y87 K0 #5fb257 A	R140 G198 B63 C53 M0 Y88 K0 #99c456 B	R217 G224 B33 C24 M0 Y89 K0 #dadf50 C	R179 G179 B179 Black 40% #b2b2b2 D	R9 G35 B11 C86 M60 Y80 K78 #162217 E



❖ **Fondos:**

- Fondo blanco o claro: Si la marca se borda sobre fondo blanco o fondo de color claro se estampará en los dos colores corporativos.
- Fondo oscuro: Si la marca se borda sobre un fondo oscuro que no permite la legibilidad adecuada se estampará únicamente en color blanco absoluto.

❖ **Tamaño:**

Para evitar que la marca quede demasiado pequeña y resulte difícilmente legible, se establece una dimensión mínima para la reproducción del logotipo de 5 centímetros de ancho.
Si por fuerza mayor el tamaño debe ser inferior, se utilizará el imagotipo, que en ningún caso podrá ser inferior a 2'5 centímetros de ancho.
Mutua Montañesa facilitará todos los archivos necesarios para la correcta reproducción de los elementos gráficos (en cualquier formato requerido), así como el manual de imagen corporativa.

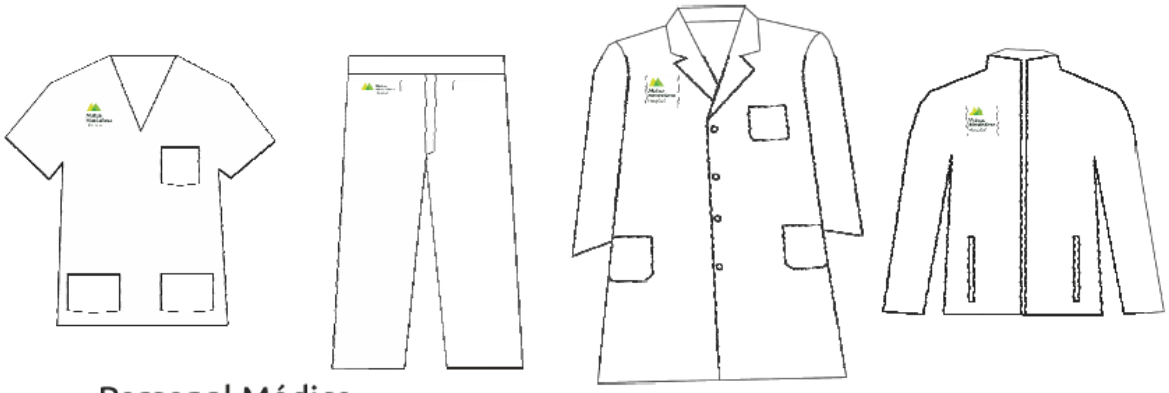
Las prendas que deben llevar el logotipo bordado se indican a continuación:

Mutua Montañesa
Mmuy fácil

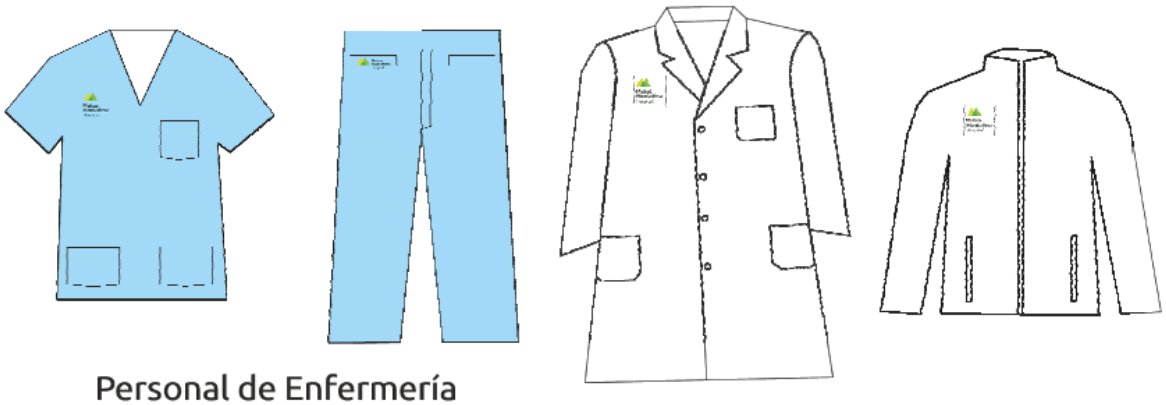


El logo estará situado en el lado contrario al bolsillo en todas las prendas tal y como se indica en el anexo I de características de las prendas/calzado.

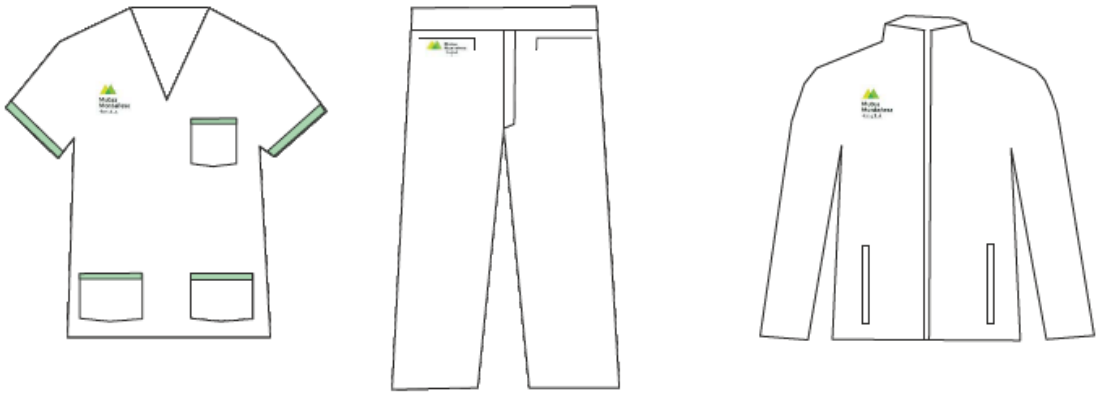
Modelos de ropa:



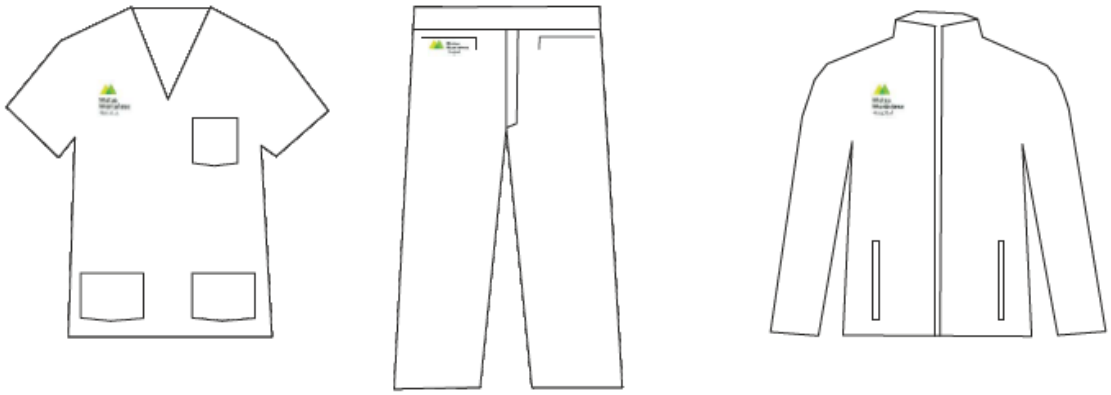
Personal Médico



Personal de Enfermería



Personal Técnico (TER)



Personal Fisioterapia



Conductor

Modelos de calzado:



ZUECOS QUIROFANO



ZUECOS SANITARIOS



ZAPATO CERRADO SANITARIOS



BOTAS DE AGUA



ZAPATO CONDUCTORES

Las imágenes incluidas en el presente pliego tienen carácter meramente ilustrativo y se incorporan únicamente a efectos de referencia visual. Las prendas y equipos suministrados deberán cumplir, en todo caso, las características técnicas, funcionales y de calidad establecidas en este pliego.

10. MUESTRAS

Mutua Montañesa, con el objetivo de efectuar una valoración de las características técnicas de los artículos ofertados por el licitador y sin que esto tenga coste alguno para Mutua Montañesa, realizará una valoración de los mismos.

Para realizar dicha valoración, la empresa licitadora deberá remitir una muestra de cada una de las prendas/calzado objeto del contrato, tanto a efectos de comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas como a efectos de realizar la valoración de las prendas/calzados ofertados.

Se deberá aportar muestra de los diferentes bordados.

Las muestras quedarán a disposición de Mutua Montañesa hasta la fecha de la adjudicación en firme. Una vez adjudicado el concurso, podrá procederse a la recuperación de las muestras descartadas.
Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador que no presente todos los artículos para su valoración, o cuando los artículos presentados no se ajusten a los requisitos establecidos.

Las muestras deberán ser entregadas antes del fin de plazo de presentación de ofertas en la siguiente dirección:

DPTO DE CONTRATACION PUBLICA
Servicios Centrales
Ataulfo Argenta, 19
39004 SANTANDER

11. VALORACIÓN CRITERIOS AMBIENTALES

Para la valoración de los criterios ambientales se tendrá en cuenta la composición de las prendas de uniformidad (ropa y calzado), así como la forma de entrega de la misma.
Todo ello con el objeto de reducir la generación de residuos, el impacto ambiental del producto y los riesgos para la salud.

En la composición de las prendas, se valorará la limitación de la presencia de sustancias químicas en ellas, garantizada mediante certificaciones de producto como, por ejemplo, OEKO-TEX Standard 100, Made in Green o equivalente.

En la entrega de los productos, se valorará la forma de entrega, teniendo en cuenta un menor embalaje, así como la composición del mismo.

12. FACTURACION Y ALBARANES

La facturación será mensual (mes vencido) y contendrá en un solo documento, de forma detallada, el código MUTUA MONTAÑESA del artículo (INDICADO EN LA ULTIMA PAGINA DEL PPT) , nº de contrato MM/2026/XXX-01 nº de albarán, tipo o clase de artículo, número de unidades adquiridas y precio unitario de todas las entregas correspondientes al periodo de facturación mensual de referencia.

Campos obligatorios a cumplimentar:

Nombre Unidad Tramitadora	DIR 3 Unidad tramitadora	Denom. UT	DIR 3 Organo Gestor	Denom. O.G.	DIR 3 Oficina Contable	Demon. O.C.
MONTAÑESA	GE0000523	MONTAÑESA	GE0000523	MONTAÑESA	GE0000523	MONTAÑESA

Mutua Montañesa
Mmuy fácil

ANEXO I

CARACTERISTICAS DE LAS PRENDAS/CALZADO Y CLASIFICACION DE LAS MISMOS

- **UNIFORME CONDUCTORES:**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS	TALLA	LOGO Y COLOCACION EN PRENDA
CAMISA VESTIR MANGA LARGA/CORTA	Camisa de vestir confeccionada en popelín, poliéster 67%, 33% algodón. Puños y cierre frontal con botones a tono, dos pliegues en espalda y costuras reforzadas en laterales, hombros y mangas y bolsillo delantero. Las prendas deberán ofertarse en varios colores incluyendo el color blanco, siempre que garanticen la funcionalidad, visibilidad e imagen corporativas requeridas.	Diversas tallas.	Bordado. Derecha zona pecho.
PANTALON VESTIR	Pantalón de vestir de corte regular confeccionado en poliéster 65 %, 35 % algodón. Cierre de botón con cremallera y tapeta cintura con trabillas para colocación de cinturón, dos bolsillos oblicuos en las caderas. Las prendas deberán ofertarse en varios colores incluyendo el color actual, negro, siempre que garanticen la funcionalidad, visibilidad e imagen corporativas requeridas.	Diversas tallas.	-------
JERSEY	Jersey de punto tricot fino pico confeccionado en 100 % acrílico. Las prendas deberán ofertarse en varios colores incluyendo el color, verde botella, siempre que garanticen la funcionalidad, visibilidad e imagen corporativas requeridas.	Diversas tallas.	Bordado. Derecha zona pecho.
ZAPATOS	Zapato profesional tipo blucher con cierre de cordones para ajuste seguro y personalizado, corte de piel, forro interior de microfibra técnica, suave y transpirable, y suela de material compuesto EVA, ultraligera, confortable, flexible y antideslizante.	Diversas tallas.	-------

CHAQUETA INVIERNO	Parka acolchada con capucha y dos bolsillos en la cintura con cierre de cremallera, confeccionada en tejido impermeable y forro interior liso y rellenado para mayor protección térmica. Confeccionada en 70% poliéster (Exterior), Pvc 30% (Exterior), densidad 200 q/m2, 100% poliéster (Interior) y densidad 225 q/m2 (Interior). Las prendas deberán ofertarse en varios colores incluyendo el color negro, siempre que garanticen la funcionalidad, visibilidad e imagen corporativas requeridas.	Diversas tallas.	-------

❖ **UNIFORME PERSONAL SANITARIO:**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS	TALLA	LOGO Y COLOCACION EN PRENDA
BATA GABARDINA BLANCO	Bata sanitaria blanca confeccionada con tejido 65% poliéster y 35% algodón. Ligamento Sarga-Twill , gramaje 195 g/m2.	Diversas tallas.	Bordado. Derecha zona pecho.
CASACA P.S. MANGA CORTA CERRADA/ABIERTA BLANCA/VERDE/CELESTE	Casaca sanitaria manga corta sanitaria confeccionada en tejido 65% polyester y 35% algodón. Ligamento Sarga-Twill en gramaje 195 g/m2. 3 bolsillos de plastrón, uno pecho y dos en cintura.	Diversas tallas.	Bordado. Derecha zona pecho.
PANTALON P.S. BLANCO/CELESTE/GRIS/VERDE	Pantalón sanitario recto con cintura en goma y dos bolsillos redondos delanteros, confeccionado en tejido 65% polyester y 35% algodón. Ligamento Sarga- Twill en gramaje 195 g/m2.	Diversas tallas.	Derecha debajo bolsillo
FORRO POLAR CREMALLERA CHAQUETA BLANCO	Forro polar confeccionado en tejido micro-polar tupido con anti-piling exterior, y perchado interior que aporta alta retención térmica en polyester 100% y 300 g/m2. Cuello alto y cierre de cremallera entera. Dos bolsillos delanteros con cremallera y tapeta.	Diversas tallas.	Bordado. Derecha zona pecho.
ZUECO PROFESIONAL ULTRALIGERO DE EVA	Zueco profesional ultraligero de EVA, antibacteriano y libre de látex. Diseño anatómico. Suela antideslizante para mayor seguridad. Lavable en lavadora hasta 40ºC. Correa posterior abatible para un mejor ajuste y sujeción del talón. Perforaciones para facilitar la transpiración y la limpieza. Inclusión de plantillas de tejido sobre espuma de látex con tratamiento antibacteriano.	Diversas tallas.	-------
ZAPATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y CONFORT	Zapato profesional de seguridad y confort, diseñado para entornos sanitarios donde se requiere higiene, comodidad y alta resistencia al deslizamiento. Cierre mediante velcro, lavable hasta 40º C, fabricado con microfibra	Diversas tallas.	------

	D'COVER, OEKO TEX, transpirable, interior acolchado y forrado para mayor comodidad y confort, horma ergonómica y suela antideslizante. Inclusión de plantillas de tejido sobre espuma con tratamiento antibacteriano.		
ZUECO PROFESIONAL ANATÓMICO (PERSONAL QUIROFANO)	Zueco profesional anatómico especialmente diseñado para entornos sanitarios. Fabricado en material polimérico SBS antibacteriano. Diseño anatómico, propiedades antiestáticas y antideslizantes. Lavable en lavadora y esterilizable hasta 140°C. Correa posterior abatible para una mejor sujeción y perforaciones para facilitar la transpiración. Planta con micropuntos de masaje.	Diversas tallas.	------
BOTAS DE AGUA (KATIUSKAS)	Botas de caña alta fabricadas en PVC impermeable, ligeras y resistentes al deslizamiento. Diseño de caña alta para una protección reforzada frente al agua.	Diversas tallas	------

ANEXO II

PREVISIÓN DE CONSUMO Y ESTIMACIÓN DE NECESIDADES

La previsión de consumo anual la comprenden las unidades orientativas a suministrar, y está estimada teniendo en cuenta los datos actuales de Mutua Montañesa y la periodicidad de entrega estipulada en el convenio colectivo del sector, así como las prendas a disponer en stock para futuras eventualidades en cada centro.
Esta estimación no supone un compromiso de compra y solo se abonarán las cantidades efectivamente entregadas.

- **PRENDAS Y CALZADO UNIFORMIDAD DEL PERSONAL SANITARIO**

PRENDA/CALZADO	CANTIDAD ANUAL
BATA GABARDINA BLANCO	68
CASACA P.S. MANGA CORTA CERRADA/ABIERTA BLANCA/VERDE/CELESTE	168
PANTALON P.S. BLANCO/CELESTE/GRIS/VERDE	178
FORRO POLAR CREMALLERA CHAQUETA BLANCO	160
ZUECO DE MATERIAL POLIMÉRICO ANTIBACTERIANO (QUIROFANO)	42
ZAPATO MICROFIBRA PERFORADO CERRADO CON VELCRO	98
KATIUSKAS	9

- **PRENDAS Y CALZADO UNIFORMIDAD DEL PERSONAL CONDUCTORES**

PRENDA/CALZADO	CANTIDAD ANUAL
CAMISA VESTIR MANGA LARGA/CORTA	36
PANTALON VESTIR	18
JERSEY	18
ZAPATOS PIEL	18
CHAQUETA INVIERNO	5

Código	PRENDA-CALZADO	ESTIMACION CANTIDAD PARA 3 AÑOS	precio Maximo sin IVA	IMPORTE TOTAL
3410VESTO0001	BATA H. M/L BLANCA (UNISEX) T.G (ATLANTIC)	204	22,06 €	4.500,24 €
3410VESTO0002	CASACA CERRADA M/P BLANCO T.G (ATLANTIC)	342	19,07 €	6.521,94 €

3410VES T00003	CASACA CERRADA M/P CELESTE T.G (GABARDINA)	162	19,96 €	3.233,52 €
3410VES T00004	PANTALON H. CANTABRIA BLANCO T.G (ATLANTIC)	348	15,75 €	5.481,00 €
3410VES T00005	PANTALON H. CANTABRIA CELESTE T.G (GABARDINA)	162	18,11 €	2.933,82 €
3410VES T00006	POLAR CREMALLERA ENTERA DAKOTA BLANCO T.L	480	16,72 €	8.025,60 €
3410VES T00007	CAMISA OPORTO ML (CONDUCTOR)	108	16,31 €	1.761,48 €
3410VES T00008	JERSEY OFFICE (CONDUCTOR)	54	17,44 €	941,76 €
3410VES T00009	PANTALON CHINO ALEXANDER (CONDUCTOR)	54	19,12 €	1.032,48 €
3410VES T00010	CHAQUETA CONDUCTORES	15	33,46 €	501,90 €
3410VES T00011	ZUECO DIAN QUIROFANO 02-S	126	32,78 €	4.130,28 €
3450CAL Z00001	ZAPATO DIAN MODELO FRANCIA CONDUCTOR	54	58,44 €	3.155,76 €
3450CAL Z00002	ZAPATO DIAN 1805 LM PERFORADO	294	33,18 €	9.754,92 €
3450CAL Z00003	ZUECO DIAN MODELO EVA	360	25,31 €	9.111,60 €
3450CAL Z00004	KATIUSKAS SOLOGNAC	27	25,87 €	698,49 €
S2234	PONER BORDADO PEQUEÑO	1806	2,99 €	5.399,94 €
			TOTAL PBL SIN IVA	**67.184,73 €**

Responsable de Obras y Servicios

Firmado digitalmente por 13757340M ISIDORO VICTOR PULITO (R: G39008321)
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=MUTUA MONTAÑESA MCSS 7, 2.5.4.97=VATES-G39008321, ou=INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, title=RESPONSABLE OBRAS Y SERVICIOS, 2.5.4.13=Notario: EMILIO GONZALEZ-MADROÑO GUTIERREZ /Num Protocolo: 128 /Fecha Otorgamiento: 23-01-2020, serialNumber=IDCES-13757340M, sn=PULITO RODRIGUEZ, givenName=ISIDORO VICTOR, cn=13757340M ISIDORO VICTOR PULITO (R: G39008321)